

CARTA DE SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN ASPRONIS

PROPÓSITO

Acompañamos a las personas y sus familias para que tengan mejores oportunidades de vida.

MISIÓN

Contribuimos al desarrollo del proyecto de vida de las personas con discapacidad intelectual y que puedan participar como ciudadanas de pleno derecho en la sociedad.

Esta misión se desarrolla en la comarca de la Selva y el norte del Maresme.

ASPRONIS tiene también el **compromiso** de mejorar la calidad de vida de **otros colectivos con necesidades de apoyo o en riesgo de exclusión** mediante un conjunto de servicios.

VISIÓN

Ser una **organización de economía social de referencia** en el conjunto de las comarcas en las que tenemos presencia para que todas las personas puedan gozar de **plenitud de derechos** y de la mayor calidad de vida, desde el **desarrollo continuo de sus capacidades y de su autonomía**. Tenemos la voluntad de proporcionar servicios adecuados a las necesidades de las personas en las diferentes etapas de la vida, procurar los apoyos que mejoren la autogestión y considerar a la persona, protagonista de todas las acciones.

Nuestro compromiso se dirige a:

- Infancia con necesidades de apoyo para su desarrollo o en situación de vulnerabilidad.
- Personas con discapacidad intelectual (desde la infancia y hasta las últimas etapas de la vida).
- Así como a sus familias.
- Ofrecer oportunidades de integración y empleo a otras personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social.

VALORES

Comprometidos con la **dignidad de las personas** y el respeto a su **diversidad**, así como con la promoción de las condiciones de **igualdad de oportunidades** y de los **derechos**, velamos por la incorporación de los siguientes principios en todas nuestras actuaciones:

Respecto a las personas:

- **Autonomía e independencia individual**, incluida la libertad de tomar las propias decisiones por parte de toda persona.
- **Participación e inclusión** plenas y efectivas en la sociedad, así como en la propia organización.

- **Accesibilidad** en el entorno físico, social, económico y cultural, en la salud y la educación, y en la información y las comunicaciones, tanto en el interno de la entidad como en el externo.

Respecto a nuestra organización:

- **Calidad y excelencia en los servicios**, creyendo en la persona como miembro activo y central de la organización, teniéndola en cuenta e integrando sus deseos y sus expectativas en la planificación y en la prestación de sus apoyos para mejorar su calidad de vida.
- **Transparencia en la gestión**, sin ánimo de lucro y la transparencia como criterio de funcionamiento económico, de acuerdo con los principios de solidaridad, honestidad y sostenibilidad.

Esta Carta ha sido aprobada por el Patronato de la Fundación en fecha 4 de abril de 2022.

Estará disponible en la web de ASPRONIS <https://www.aspronis.com/entidad/?lang=es>

Elaborada en febrero de 2022 y revisada en junio de 2025.

RESPONSABILIDAD DE LA CARTA

Dirección General: Francesc Durà i Vilà

▪ **SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 16:30h.

Teléfono: 972 334 509

Dirección electrónica: davidgurri@aspronis.com

Ubicación: Blanes

▪ **SERVICIO OCUPACIONAL DE INSERCIÓN**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 16:30h.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: davidgurri@aspronis.com

Ubicación: Malgrat de Mar

▪ **CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30h a 17:30h.

Teléfonos: 93 762 06 17

Dirección electrónica: davidgurri@aspronis.com

Ubicación: Palafolls.

▪ **RESIDENCIA**

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30h a 17:30h.

Teléfonos: 93 762 06 17

Dirección electrónica: ngarcia@aspronis.com

Ubicación: Palafolls.

▪ **PISOS TUTELADOS**

Horario de atención: de lunes a viernes de 18:00h a 8:30h y 24 horas en festivos.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: svelasco@aspronis.com

Ubicación: Blanes, Palafolls.

▪ **SERVICIO DE APOYO A LA AUTONOMÍA EN EL PROPIO DOMICILIO**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 17:00h.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: marina@aspronis.com

Ubicación: oficinas en Malgrat de Mar.

▪ **SERVICIO DE ATENCIÓN DOMILIARIA**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 17:00h.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: sad@aspronis.com

Ubicación: oficinas Malgrat de Mar.

▪ **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN PRECOZ**

Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30h a 19:00h.

Teléfonos: 972 335 311

Dirección electrónica: cdiap@aspronis.com

Ubicación: Blanes, Santa Coloma de Farners y Pineda de Mar.

▪ **UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL**

Horario de atención: de lunes a viernes de 13:00h a 15:00h.

Teléfonos: 93 765 46 20

Dirección electrónica: nmedina@aspronis.com

Ubicación: Malgrat de Mar.

▪ **SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 17:00h.

Teléfonos: 93 765 46 20

Dirección electrónica: clopez@aspronis.com sil@aspronis.com

Ubicación: Malgrat de Mar, Blanes y Lloret de Mar.

▪ **SERVICIO DE FORMACIÓN**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 17:00h.

Teléfonos: 93 765 46 20

Dirección electrónica: clopez@aspronis.com

Ubicación: Malgrat de Mar, Blanes y Lloret de Mar.

▪ **ANDANA - OCIO**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 17:00h.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: andana@aspronis.com

Ubicación: oficinas en Malgrat de Mar.

▪ **CAIXA PROINFANCIA**

Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00h a 17:00h.

Teléfono: 93 765 46 20

Dirección electrónica: vfarre@aspronis.com

Ubicación: Lloret de Mar.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción: dirigido a facilitar a las personas destinatarias, mediante apoyos personalizados, una atención diurna de tipo rehabilitador para que puedan conseguir, dentro de las posibilidades de cada una, la máxima integración social y laboral.

Destinatarios: personas con discapacidad intelectual en edad laboral y que han acabado el período de formación correspondiente, cuyo grado de discapacidad es igual o superior al 65%, según la valoración realizada por el Equipo de valoración y Orientación de la Secretaría de Inclusión Social y de Promoción de la Autonomía Personal (SISPAP). Estas personas, temporal o definitivamente, no tienen capacidad suficiente para trabajar y acceder a una plaza de centro especial de empleo.

Actividades: de tipo rehabilitador integral, se realizan actividades inclusivas de ajuste personal y social adaptadas a las necesidades y los deseos de las personas, y actividades de ocupación terapéutica, evitando las simples ocupaciones rutinarias o estériles, siempre que sea posible, con las que la persona atendida vea un resultado material y satisfactorio.

Régimen económico: servicio de carácter gratuito para las personas atendidas con posibilidad de contratación de servicios complementarios.

Servicios complementarios: transporte, comedor.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales y Decreto 279/1987, de 27 de agosto, por el que se regulan los centros ocupacionales para personas con discapacidad.

SERVICIO OCUPACIONAL DE INSERCIÓN

Descripción: servicio dirigido a facilitar a las personas destinatarias, mediante apoyos personalizados, una atención diurna de tipo rehabilitador para que puedan conseguir, en la medida de las posibilidades de cada una, la máxima integración laboral.

Destinatarios: personas con discapacidad intelectual en edad laboral que han acabado el período de formación escolar, tienen capacidad productiva adecuada para trabajar en un centro especial de empleo o empresa ordinaria, pero todavía no se han insertado laboralmente.

Actividades: se realizan un conjunto de actividades de ajuste personal y social destinadas a mejorar la relación con el entorno, y actividades prelaborales destinadas a favorecer la adquisición o el mantenimiento de hábitos laborales y conocimientos profesionales que puedan facilitar su integración futura en el ámbito laboral.

Régimen económico: servicio de carácter gratuito para las personas atendidas con posibilidad de contratación de servicios complementarios.

Servicios complementarios: transporte, comedor.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales, y decreto 336/1995, de 28 de diciembre, por el que se regula el Servicio Ocupacional de Inserción en los centros ocupacionales para personas con disminución.

CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Descripción: servicio de acogida diurna para personas que tienen un elevado grado de dependencia personal y precisan una atención asistencial permanente. Estos centros atienden los aspectos sanitarios y rehabilitadores de las personas que asisten y velan para que logren el máximo grado de autonomía personal y de integración social posible dentro de sus limitaciones.

Destinatarios: personas adultas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo extenso y generalizado.

Actividades: dar apoyo a la familia. Rehabilitación-habilitación. Llevar a cabo los programas y tratamientos individuales. Desarrollar las actividades del grupo. Atención a las actividades de la vida diaria. Acogida y convivencia.

Régimen económico: copago

Servicios complementarios: transporte, comedor.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales y Decreto 284/1996, de 23 de julio, del sistema catalán de servicios sociales de acuerdo con lo que prevé el artículo 30 y el Anexo (apartado 2.2.7).

SERVICIO DE PISOS TUTELADOS

Descripción: servicio equivalente al que ofrece el propio hogar, de forma temporal o definitiva, a personas que libremente lo hayan pedido ellas mismas o su apoyo legal.

Destinatarios: personas adultas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado.

Actividades: actividades de vida diaria, ocio en el piso, uso de servicios y entorno comunitario.

Régimen económico: copago.

Servicios complementarios: los no incluidos expresamente en la Cartera de Servicios Sociales del Departamento de Derechos Sociales en el punto 1.2.6.2.3.2.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios sociales y Decreto 318/26 de julio 2006.

RESIDENCIA

Descripción: servicio de acogida residencial con carácter temporal o permanente que tiene una función substitutoria del hogar y de asistencia integral a las actividades básicas de la vida diaria para personas con discapacidad intelectual con diferentes necesidades de apoyo.

El servicio tiene que proporcionar de manera individualizada una buena calidad de vida a las personas atendidas, aplicar los tratamientos de rehabilitación o terapéuticos que necesiten y mantener o recuperar el máximo grado de autonomía personal y social.

Destinatarios: personas adultas con discapacidad intelectual con necesidades de apoyo extenso y generalizado.

Actividades: alojamiento, acogida y convivencia. Manutención, Atención o cuidado personal. Atención a la salud y seguridad personal en el hogar. Fomento de los hábitos de autonomía personal. Convivencia y fomento de las relaciones interpersonales y sociales. Fomento del ocio. Atención conductual.

Régimen económico: copago.

Servicios complementarios: los no incluidos en el apartado anterior y que no sean necesarios para su provisión, y que la persona con discapacidad o su familia puedan optar voluntariamente y de forma individualizada para que le sean facilitados o no. Todos los que no formen parte del programa de actividades, préstamo de ayudas técnicas, productos personales (como gafas, ropa, máquina de afeitar), transporte por la realización de actividades que no formen parte de los servicios básicos, asistencia jurídica, acompañamiento a gestiones y visitas, gasto producido por la adquisición de medicación debidamente prescrita y de uso personal, y artículos de parafarmacia.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales Decreto 318/2006, de 25 de julio.

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN PRECOZ

Descripción: prevención, detección precoz, diagnóstico e intervención terapéutica de los niños y sus familias que presentan dificultades o trastornos en el desarrollo o tienen el riesgo de sufrirlos.

Destinatarios: niños/as de 0 a 6 años de los municipios de la comarca de La Selva y los 5 municipios más al norte del Maresme.

Actividades: valoración del desarrollo del niño/a; tratamientos terapéuticos en distintas modalidades; seguimientos de la evolución del desarrollo del niño/a; orientación, asesoramiento, apoyo y acompañamiento a las familias; orientación y apoyo al proceso socioeducativo de los niños/as atendidos/as, y apoyo a la atención primaria en los diversos ámbitos (salud, educación, servicios sociales), a fin de promover la labor de prevención y detección.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: no contemplados.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales y decreto 45/2014, del 1 de abril, de modificación del Decreto 261/2003, de 21 de octubre.

UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

Descripción del servicio: equipos multiprofesionales enmarcados dentro del servicio de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos que tienen asignadas, permiten ayudar a superar las barreras o dificultades que los empleados/as con discapacidad tienen en el proceso de incorporación a un puesto de empleo, así como en la permanencia y progresión.

Destinatarios: personas empleadas del Centro Especial de Empleo que se encuentren en alguno de estos supuestos: a) personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%. b) personas con discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65%.

Actividades: servicio de manipulados industriales; jardinería; señalización vial; mobiliario urbano y mantenimiento de parques infantiles; limpieza viaria y de comunidades, y montaje de escenarios y soporte a las brigadas municipales.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: no contemplados.

Normativa reguladora: 2273/1985 Reglamento de los Centros Especiales de Empleo definidos en el artículo 42 de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido (LISMI) (BOE núm. 294 publicado el 09/12/1985).

Ley 469/2006 que regula las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los CEE.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

APOYO A LA AUTONOMÍA EN EL PROPIO DOMICILIO

Descripción del servicio: apoyo a las personas en su vida autónoma en el propio domicilio.

Destinatarios: adultos.

Actividades: actividades de vida diaria y utilización de servicios y entorno comunitario.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: no contemplados.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales.

Orden 471/2010 de Asistencia personal.

Ley de Protección y autonomía personal (LAPAD).

SERVICIO DE ATENCIÓN DOMILICIARIA

Descripción del servicio: atención de las actividades de vida diaria y de limpieza de los domicilios.

Destinatarios: particulares y personas con valoración de dependencia.

Actividades: higiene y cuidados personales, compañía, acompañamientos, apoyo en hábitos alimenticios y preparación de comidas. Limpieza de viviendas.

Régimen económico: sujeto a precio/hora escalado según intensidad.

Servicios complementarios: según necesidades individuales.

Normativa reguladora: Ley 12/2007 d'11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de servicios Sociales.

Normativa sectorial Ley 39/2006, 14 de diciembre, promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Ley de Protección y Autonomía Personal (LAPAD).

SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL

Descripción del servicio: facilitar la inserción laboral de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión social en el mercado laboral ordinario, con la orientación, el acompañamiento y el apoyo necesarios para que puedan mantener su trabajo en el tiempo.

Destinatarios: personas en edad laboral con discapacidad intelectual o en riesgo de exclusión.

Actividades: orientación, asesoramiento y acompañamiento de las personas usuarias y las empresas que buscan personal.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: talleres en habilidades sociales y personales, acciones de sensibilización en empresas, metodología de Empleo con Apoyo.

SERVICIO DE FORMACIÓN

Descripción del servicio: crear y diseñar acciones formativas que faciliten la inserción laboral en el mercado ordinario; fomentar la formación en los empleadores de la entidad como pilar de mejora de la organización, y crear recursos formativos que se adecuen a las necesidades de los colectivos que atendemos.

Destinatarios: personas que busquen trabajo; personas que busquen mejorar sus conocimientos, o empleados de la entidad.

Actividades: diseño y gestión de acciones formativas por la inserción laboral en competencias transversales; gestión del Punto Formativo Incorpora; Plan de Formación de ASPRONIS; Planes de Formación Individual, colaboración con recursos formativos del entorno.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: asesoramiento en perfil profesional para la formación; recepción de propuestas formativas y necesidades de empleados; creación de espacios y recursos formativos.

ANDANA Y CLUB ESPORTIU EL VILAR

Descripción del servicio: servicios de mediación de ocio y práctica deportiva recreativa o de competición.

Destinatarios: personas con discapacidad Intelectual mayores de 16 años.

Actividades: vacaciones, tiempo libre diario y de fin de semana con talleres y actividades comunitarias y prácticas inclusivas. Entrenamientos de básquet, fútbol sala, bádminton y petanca, y competición en Ligas y Campeonatos de Cataluña.

Régimen económico: cuota mensual según actividades.

Servicios complementarios: vacaciones individualizadas.

CAIXA PROINFANCIA

Descripción del servicio: programa de la Fundación La Caixa a favor de la lucha contra la pobreza infantil; da a los niños/as y jóvenes de familias con dificultades oportunidades para el desarrollo de sus competencias.

Destinatarios: niños/as y jóvenes, de 0 a 18 años.

Actividades: coordinación de las Entidades Prestadoras de Servicios. Prestación de servicios: refuerzo educativo; logopedia, educación en el tiempo libre.

Régimen económico: gratuito.

Servicios complementarios: no se contemplan.

Normativa reguladora: Ley12/2007 de 11 de octubre de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales.

Ley 14/210, dl 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia.

COMPROMISOS

En concordancia con la guía principal de la Fundación, el Código Ético, que contiene la misión, la visión y los valores, y liderada por el Patronato y la Dirección, la Fundación Privada ASPRONIS manifiesta su compromiso con la excelencia y la mejora continua de sus procesos y actividades con los siguientes principios fundamentales:

- La satisfacción de los grupos de interés de nuestras actividades con servicios que se adapten a sus necesidades presentes y futuras.
- El cumplimiento de los requerimientos legales y reglamentarios que aplicamos a los servicios de la Fundación, así como del código ético propio que aplicamos, difundimos y pedimos compromiso con sus principios a todos los grupos de interés.
- La mejora continua en la gestión de nuestras actividades, tanto internas como externas, midiendo su impacto por tomar las medidas de mejora adecuadas.
- La difusión de nuestros compromisos en la sociedad y dentro de nuestra organización, promoviendo la formación de la plantilla, apoderándola, como transmisora de nuestros valores. La información que transmitimos debe ser transparente y comprensible.
- La gestión de los recursos de forma sostenible.
- El compromiso de la Dirección puede hacer posibles la estrategia y las políticas definidas.

INDICADORES

- Resultados de las encuestas de satisfacción a personas atendidas, empleados/as, clientes, voluntariado y familias.

VÍAS DE PARTICIPACIÓN, CONSULTAS Y QUEJAS

ASPRONIS dispone del Protocolo de gestión de consultas, quejas y sugerencias y se compromete con su cumplimiento.

Las vías habilitadas al alcance de las personas usuarias, los empleadores, las familias y la ciudadanía en general son:

Web de ASPRONIS: <https://www.aspronis.com/contactanos/?lang=es>

Teléfono: 93 765 46 20

Buzones en los centros.